

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que en sentencia del pasado catorce (14) de septiembre del presente año, se declaró terminado el contrato de leasing objeto de litigio, ordenando la restitución inmueble identificado folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-230234 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte. En la fecha la parte demandante, arrió memorial poniendo en conocimiento de esta dependencia judicial, que el inmueble objeto de dicho contrato ya habría sido restituido. A despacho para que provea. Medellín, cinco (5) de noviembre de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2019 – 00639 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandada	Londcar S.A
Auto interl.	# 1628
Asunto	Tiene terminado el proceso-Ordena archivar diligencias.

En atención a la constancia secretarial, esta dependencia judicial estima necesario adoptar la siguiente determinación.

Primero: En atención a la información presentada por la parte actora dentro del presente trámite de restitución de inmueble entregado en leasing, se da por terminado el presente proceso, toda vez que con la entrega del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-230234 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Norte, informada por la parte demandante, se da cumplimiento al objeto del presente procedimiento.

Segundo: Archívense las presentes diligencias, previas anotaciones dentro del sistema a de registro del Despacho.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de

Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>08/11/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>176</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
